

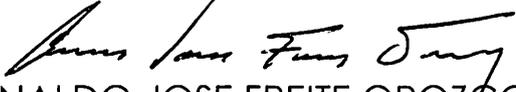
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ CUNDINAMARCA

FECHA : 3 DE MARZO DE 2022 ESTADO CIVIL N° 023

N° Radica	PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE / DEMANDADO	FECHA AUTO	CDNO
2021-00027	EJECUTIVO	Guillermo Laverde	Jhonnier Mora Pulido	2-mar-22	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P se NOTIFICAN las partes de los procesos proferidos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en la secretaria de este juzgado, por el término legal de un día, siendo las ocho de la mañana de hoy, 3 de marzo de dos mil veintidós. Se desfija a las cinco de la tarde.

El Secretario,


ONALDO, JOSE FREITE OROZCO